



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
11 FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL

12
13 OTORGADA POR: FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL

14 CUANTÍA: S/.4.270'000.000.00

15 DI 6 copias

16 JRD.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
19 República del Ecuador, hoy día lunes trece de enero de mil
20 novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE
21 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparece
22 al otorgamiento de la presente escritura, el señor
23 ingeniero Carlos Díez Durán, en su calidad de Gerente
24 General y Representante Legal de FLORES ECUATORIANAS DE
25 CALIDAD S.A. FLORECAL, autorizado además expresamente por
26 la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada
27 compañía, celebrada el día lunes seis de enero de mil
28 novecientos noventa y siete. El interviniente es casado.

1 colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
2 ~~Quito~~ y plenamente capaz para contratar y obligarse, a
3 quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura
4 pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
5 NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
8 FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, de
9 conformidad a lo constante en las cláusulas que a
10 continuación se indican: PRIMERA.- INTERVINIENTE.-
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
12 señor ingeniero Carlos Díez Durán, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de FLORES ECUATORIANAS DE
14 CALIDAD S.A. FLORECAL, autorizado además expremamente por
15 la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada
16 compañía, celebrada el día lunes seis de enero de mil
17 novecientos noventa y siete. El interviniente es casado,
18 colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
19 ~~Quito~~ y plenamente capaz para contratar y obligarse. El
20 nombramiento de Gerente General y el acta correspondiente
21 se agregan a este instrumento. La compañía accionista es de
22 nacionalidad Británica y el tipo de inversión es Extranjera
23 Directa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Por escritura pública
24 celebrada el veintiseis de agosto de mil novecientos
25 ~~noventa y uno~~, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón,
26 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó con un capital
27 de treinta millones de sucres (S/.30'000.000.00), la
28 compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA.

1 FLORECAL, legalmente inscrita en el Registro de 00000004
2 Propiedad del cantón Cayambe el veinte de septiembre de mil
3 novecientos noventa y uno.- b) Por escritura celebrada el
4 cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el
5 Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío
6 Espinosa, se procedió a aumentar el capital social de la
7 empresa en setecientos millones de sucres
8 (S/.700.000.000,00) a más del existente, determinándose en
9 un capital total de setecientos treinta millones de sucres
10 (S/.730.000.000,00), legalmente inscrita en el Registro de
11 la Propiedad del cantón Cayambe.- c) Posteriormente, por
12 escritura pública otorgada el primero de agosto de mil
13 novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero
14 del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, se realizó
15 la transformación a Sociedad Anónima, es decir FLORES
16 ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, a la vez que se
17 reformó y codificó sus estatutos, escritura legalmente
18 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe,
19 el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-
20 d) Por escritura pública celebrada el veinticuatro de
21 septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el
22 Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso
23 Freire Zapata, la Compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD
24 S.A. FLORECAL procedió a realizar la fusión por absorción,
25 Aumento de Capital y reforma Integral del Estatuto Social
26 con la Compañía FLORES DEL NEVADO FLORNEVADO S.A.,
27 aumentando su capital a un mil setecientos treinta millones
28 de sucres (S/.1.730.000.000,00) legalmente inscrita en el

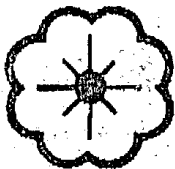
1 Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el tres de
2 enero de mil novecientos noventa y siete.- e) La Junta
3 General Universal de socios de la prenombrada compañía
4 reunida el día seis de enero de mil novecientos noventa y
5 siete, acordó por unanimidad de votos Aumentar y Reformar
6 el Estatuto de la Compañía.- TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-
7 En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de
8 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de
9 Accionistas reunida el día lunes seis de enero de mil
10 novecientos noventa y siete, el señor ingeniero Carlos Díez
11 Durán, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A.
13 FLORECAL, declara: a) Que el capital social de la compañía,
14 se aumenta en CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE
15 SUCRES (S/ 4.270.000.000,00) a más del existente que es de
16 UN MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUQUES
17 (S/ 1.730.000.000) determinándose en consecuencia en un
18 total de SEIS MIL MILLONES DE SUQUES (S/ 6.000.000.000); y.
19 b) Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la
20 forma en que se hace relación en el acta de la Junta
21 General Universal de Accionistas, que se agrega como
22 documento habilitante a esta escritura.- CUARTA.- El señor
23 ingeniero Carlos Díez Durán en su calidad de Gerente
24 General y Representante Legal de la compañía FLORES
25 ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, declara bajo
26 juramento que los datos que se consignan en este Aumento de
27 Capital y sobre los que resolvió la Junta General de
28 Accionistas, son verdaderos de todo lo cual tiene

1 constancia.- **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted señor Notario, con
2 todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de
3 este contrato, a la vez sirvase conferirme seis copias
4 certificadas y una simple del mismo.- "Hasta aquí la minuta
5 que se encuentra firmada por el señor Doctor JAVIER
6 PALLARÉS, con matrícula profesional número mil doscientos
7 sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma
8 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
9 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
10 preceptos legales del caso: y, leída que le fue al
11 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
12 ratifica en su total contenido y para constancia firma
13 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. CARLOS DIEZ DURÁN

C.C. 171314015-8

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.



FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD C.A. LTDA.

Floreca C.A. Ltda.

Quito, 28 de Septiembre de 1.995

SEÑOR INGENIERO

CARLOS DIEZ DURAN

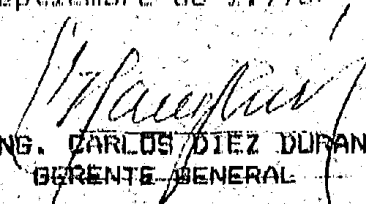
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la Empresa, por el período de tres años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La constitución de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD C.A. LTDA., FLORECA, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 26 de agosto de 1.991, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 8 de octubre del mismo año.-

VICTOR BARRETO PROENZA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 28 de septiembre de 1.995.


ING. CARLOS DIEZ DURAN
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: folio No. 2435, partida N°

36 del Registro Mercantil

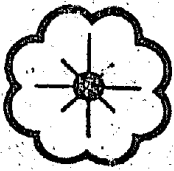
tomó 37

Cayambe, a 18 de Septiembre de 1995




REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
CAYAMBE

Tel. 593-2-360143 360295 Fax. 593-2-360319 Casilla. 17-16-164- C.E.Q.
Quito - Ecuador



FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA.

Floreca Cía. Ltda.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE 6
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A.
FLORECAL, REUNIDA EL DIA LUNES SEIS DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy, lunes 6 de enero de 1.997, se reúnen en las oficinas de la compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL, ubicadas en la Hacienda San Francisco, las siguientes personas:

Dr. Javier Pallares, en su calidad de Apoderado de la compañía CRETA CORPORATION LTDA., conforme consta del poder que se adjunta al expediente de esta junta, propietaria de 1.730.000. acciones.

Asisten además el señor Ingeniero Carlos Díez en su calidad de Gerente General como también como Presidente Encargado de la compañía por ausencia de su titular Ing. Victor Barreto, actúa como secretario Ad-Hoc el Lcdo. Galo Aguinaga.

Cada acción tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES y todas se encuentran íntegramente pagadas.-

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente (e) de la compañía, Ing. Carlos Díez Durán, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre los asuntos indicados por el Presidente (e) de la compañía, señor ingeniero Carlos Díez Durán, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas.

Procediendo a conocer el primer punto del Orden del Día, manifiesta el Presidente (e) que es necesario dejar sin

Telf. 593-2-560143 360295 Fax. 593-2-360319 Casilla. 17-16-164- C.E.Q.

Quito - Ecuador

efecto la reunión celebrada el 19 de diciembre de 1.996, en razón de que a esa fecha no se encontraba todavía legalizada la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma Integral del Estatuto de la Compañía, es decir, la fecha de inscripción de esta escritura es posterior a la fecha de celebración del acta de Aumento de Capital propuesto. Los accionistas deliberan al respecto y por unanimidad aprueban dejar sin efecto la reunión del 19 de diciembre pasado y consecuentemente el acta.

De inmediato se pasa a conocer el Segundo Punto del Orden del Día; manifiesta el Presidente (e) que se requiere para el mejor desenvolvimiento de la empresa, hacer un Aumento de Capital por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.4.270.000.000) a más del existente que es de UN MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.730.000.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.6.000.000.000), utilizando para este efecto las cuentas: a) APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES S/.2.521.927.806; y, b) PRESTAMOS DE ACCIONISTAS S/.1.748.072.194

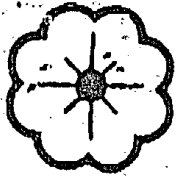
Aprobado el mismo, el Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES; y, la DISPOSICION TRANSITORIA, los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.6.000.000.000) y está dividido en SEIS MILLONES DE ACCIONES (6.000.000) nominativas y ordinarias del valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, numeradas de la 0000001 a la 6.000.000

DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario. Según lo anterior el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes son como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO APORTES FUTURAS CAPITALIZ.	AUMENTO PRESTAMOS ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL
CRETA CORPORATION	1.730.000.000	2.521.927.806	1.748.072.194	6.000.000.000

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el

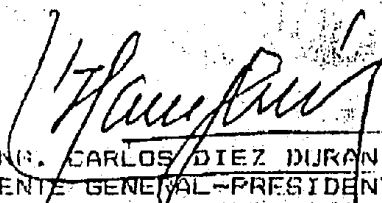


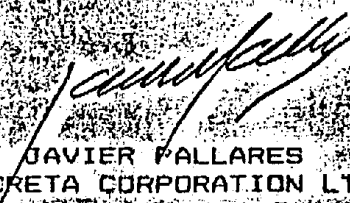
FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CÍA. LTDA.

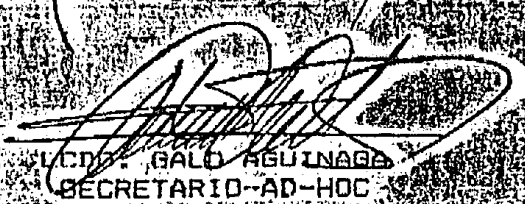
Flores Cía. Ltda.

0000007

Presidente (e) indica al Secretario Ad-Hoc para que redacte el acta y conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario Ad-Hoc da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente (e) levanta la sesión a las once horas.--


ING. CARLOS DÍEZ DURÁN
GERENTE GENERAL-PRESIDENTE (E)


DR. JAVIER PALLARES
P.) ORETA CORPORATION LTDA.

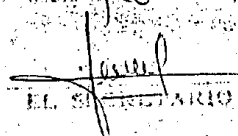

ALVARO GALO AGUINAGA
SECRETARIO-AD-HOC

ACTOS
AUTOFLORE

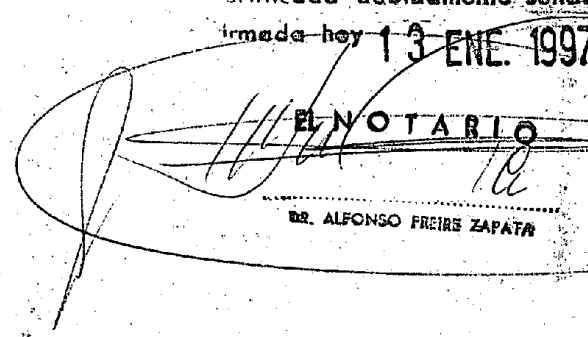
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

TESTIFICADO

On 6 Enero 1997


EL SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
entfiero esta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy 13 ENE. 1997


EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



ZON.- Mediante Resolución Número 97.1.1.1.0652,
dictada por la Superintendencia de Compañías el
17 de marzo de 1.997, fue aprobada la Escritura
Pública de Aumento de Capital y Reforma del Esta-
tuto Social de la Cía. denominada "FLORES ECUATO-
RIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL ", celebrada el
13 de enero de 1.997, ante el Notario Décimo
Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
Zapata.- Tomé nota de este particular al margen
de la respectiva matriz de Constitución de la
antes mencionada Compañía, otorgada ante mí el 26
de agosto de 1.991.- Quito , a diecinueve de
marzo de mil novecientos noventa y siete .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

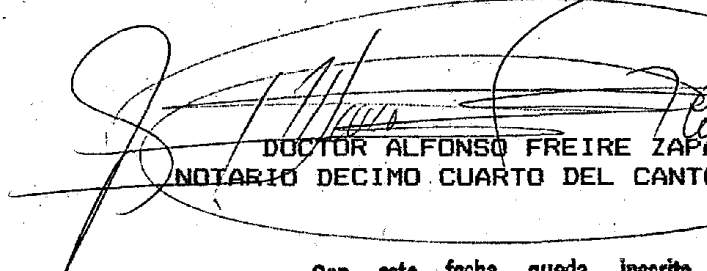
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

PA.-

0000008

ZON.- EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ TOMO
NOTA DE LA PRESENTE APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPANIA FLORES
ECUATORIANAS DE CALIDAD S. A. FLORECAL MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE PUNTO UNO PUNTO
UNO PUNTO UNO PUNTO CERO SEIS CINCO DOS, DE
FECHA 17 DE MARZO DE 1997, SEGUN ORDEN EMITIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LA MISMA QUE SE
ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- DE TODO LO CUAL DOY FE

QUITO, 21 DE MARZO DE 1997.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrita la presente
bajo el No 463, Partida No 11 del Registro
de lo Mercantil, Tomo 39
Cayambe, a 09 de Abril de 1997.

EL REGISTRADOR



Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

